

ANEJO Nº 17: INTEGRACIÓN AMBIENTAL

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	5
2.- MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS.....	5
3.- ZONA DE INSTALACIONES AUXILIARES	6

1.- INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de los trabajos de Integración Ambiental es lograr la adecuada integración del Proyecto y su proceso constructivo en el entorno, sin causar impactos significativos que mermen la calidad ambiental de la zona de actuación.

Se ha llevado a cabo un análisis de la tramitación ambiental a seguir para este Proyecto. Los trabajos consistirán en el acondicionamiento de una intersección existente, una actuación de pequeña entidad desarrollada en un entorno en que no existen figuras de protección ambiental ni espacios naturales de interés.

Además, las actuaciones no coinciden con ningún criterio del grupo de Infraestructuras de los anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En cuanto al apartado c/ del punto 2 del artículo 7 de la Ley 21/2013:

c) Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II, distinta de las modificaciones descritas en el artículo 7.1.c) ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. Se entenderá que esta modificación puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente cuando suponga:

- 1.º Un incremento significativo de las emisiones a la atmósfera.
- 2.º Un incremento significativo de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
- 3.º Incremento significativo de la generación de residuos.
- 4.º Un incremento significativo en la utilización de recursos naturales.
- 5.º Una afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000.
- 6.º Una afección significativa al patrimonio cultural.

El presente Proyecto no produce incrementos ni afecciones significativas para ninguno de los aspectos indicados, por lo que se considera que no es necesario que el proyecto sea sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

Las actuaciones planteadas en el Proyecto se encuentran en su totalidad restringidas a una zona de poca extensión, en zona semiurbana y sin elementos ambientales de interés. Dada esta situación, se estima que los posibles impactos ambientales producidos serán de mínima entidad. La relativa poca importancia de los impactos ambientales previsibles se refleja también en la información proporcionada por los organismos consultados:

- De acuerdo con el escrito remitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, “no se tiene constancia de valores ambientales de especial interés en la zona planteada para la rotonda y obras auxiliares”.
- Según el escrito remitido por el Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, “debido a la ubicación y tamaño de la obra, no se esperan impactos ambientales graves una vez aplicadas las medidas correctoras habituales”.
- El Servicio de Patrimonio Cultural de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura informa favorablemente, indicando que el “proyecto no presenta incidencias sobre el Patrimonio Arqueológico conocido”.

A pesar de ello, el presente capítulo define las medidas a implementar en el desarrollo de las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de “Acondicionamiento de la intersección de la carretera N-435 con la EX-105. P.K. 33+800. T.M. de Almendral. Provincia de Badajoz”. Se persigue con esto una correcta integración ambiental de la nueva infraestructura.

2.- MEDIDAS CORRECTORAS PREVISTAS

Las actuaciones principales que se englobarán en la integración ambiental del proyecto son:

- Tratamiento de taludes.
- Hidrosiembras y plantaciones.

- Restauración de la Zona de Instalaciones Auxiliares (ZIA).

En primer lugar, se dispondrá en los terraplenes de la actuación una capa de tierra vegetal de 20 cm de espesor, que proporcionará el sustrato óptimo para el éxito de las siembras y plantaciones realizadas posteriormente. Esta actuación abarcará 902 m² de superficie, lo que supone un requerimiento de 180,4 m³.

Se realizará una hidrosiembra de especies herbáceas, que proporcionarán un estrato que impida la erosión de las superficies y permita la correcta implantación de especies arbustivas. Las áreas a hidrosembrar serán los terraplenes (ejes de proyecto 1 “Glorieta” y 2 “Ramal Norte N-435”) y la Zona de Instalaciones Auxiliares.

La hidrosiembra contará con una combinación de especies adaptadas al clima mediterráneo, en las proporciones que se indican a continuación:

ESPECIE	PORCENTAJE	ESPECIE	PORCENTAJE
<i>Lolium rigidum</i>	20 %	<i>Brachypodium retusum</i>	10 %
<i>Agropyrum cristatum</i>	20 %	<i>Lygeum spartum</i>	5 %
<i>Medicago sativa</i>	20 %	<i>Stipa tenacissima</i>	5 %
<i>Melilotus officinali</i>	20 %		

Los taludes de terraplén indicados anteriormente se revegetarán con especies arbustivas siguiendo una distribución espacial irregular, que evite figuras geométricas y perfiles rectilíneos y que alterne las diferentes especies empleadas. Las plantaciones se realizarán con una densidad de 1 pie cada 2 m² y con la tipología y proporción de especies que se detalla a continuación:

ESPECIE	PORCENTAJE	ESPECIE	PORCENTAJE
<i>Pistacia lentiscus</i>	20 %	<i>Lavandula dentata</i>	20 %
<i>Retama sphaerocarpa</i>	20 %	<i>Thymus vulgaris</i>	20 %
<i>Rosmarinus officinalis</i>	20 %		

En la isleta central de la glorieta principal se realizará la plantación de 12 ejemplares de *Nerium Oleander* (adelfas), formando 4 grupos de 3, enfrentados con los ramales de incorporación a la glorieta, para mejorar su percepción y, por tanto, la seguridad vial.

Respecto al tratamiento de restauración de la zona de instalaciones auxiliares, deberán seguirse las siguientes pautas en su recuperación ambiental:

- Retirada y transporte a vertedero autorizado de restos procedentes de dichas áreas, incluyendo la limpieza del espacio ocupado.
- Descompactación del terreno ocupado.
- Extendido de tierra vegetal y reperfilado de taludes.
- Revegetación.

Tras la fase de obras, en los terrenos degradados por parque de maquinaria, casetas de obra y otras instalaciones auxiliares se realizará una limpieza general de la zona, después se descompactarán los terrenos mediante un ripado, dado que el tránsito de maquinaria pesada habrá supuesto una fuerte compactación de estas zonas. Se extenderá sobre toda la superficie una capa de unos 20 cm de tierra vegetal (lo que supondrá el empleo de un volumen de 562,6 m³ para abarcar los 2.813 m² de la ZIA) y se realizará la revegetación siguiendo los criterios expuestos a continuación:

Se plantarán 3 ejemplares de *Olea Europea* (olivo) de elevado calibre y una serie de especies arbustivas con densidad de 1 pie cada 10 m². Las especies seleccionadas y el porcentaje en que se dispondrán, son las mismas que se determinaron para la revegetación de terraplenes:

ESPECIE	PORCENTAJE	ESPECIE	PORCENTAJE
<i>Pistacia lentiscus</i>	20 %	<i>Lavandula dentata</i>	20 %
<i>Retama sphaerocarpa</i>	20 %	<i>Thymus vulgaris</i>	20 %
<i>Rosmarinus officinalis</i>	20 %		

En cuanto a los volúmenes de tierra vegetal requeridos, puede observarse el desglose de los listados de medición de superficies en las Mediciones Auxiliares, en el apartado correspondiente del Presupuesto. A continuación, se ofrece una tabla resumen con los valores finales:

TIERRA VEGETAL			
Zona	Superficie (m ²)	Espesor (m)	Volumen (m ³)
ZIA	2.813	0,2	562,6
Terraplenes (53 m ² eje 1 + 849 m ² eje 2)	902	0,2	180,4
TOTAL			743,0

Se emplearán, por tanto, 743,0 m³ de tierra vegetal en la restauración de ZIA y terraplenes. Esta tierra vegetal procederá de la acopiada en la propia obra durante la fase de movimiento de tierras.

El número de plantaciones resultantes es, además de las adelfas y los olivos, el siguiente:

PLANTACIONES				
Zona	Superficie (m ²)	Densidad (plantas/m ²)	Plantaciones	Uds. de cada especie (20 %)
ZIA	2.813	0,1	282	57
Terraplenes	902	0,5	451	91
TOTAL				148

Además, se considerarán una serie de medidas que incidirán en las primeras fases de la generación de impactos, con objeto de reducir las consecuencias negativas y aminorar los costes de operación y restauración. El objetivo fundamental perseguido por estas, será la protección de los diferentes componentes del medio frente a las acciones de la obra proyectada. A continuación, se incluyen una serie de medidas y recomendaciones adicionales a adoptar para evitar, minimizar y reducir los impactos más frecuentes y relevantes:

- Un riego de plataforma para evitar la formación de polvo, dada la proximidad de la traza a viviendas y cultivos del entorno.
- Retirada por gestor autorizado de los aceites y lubricantes.
- Construcción de balsas de decantación y desbastes provisionales para la recogida de las aguas de drenaje de la zona de instalaciones auxiliares.
- Jalonamiento de los límites de la Zona de Instalaciones Auxiliares.

3.- ZONA DE INSTALACIONES AUXILIARES

Estudiando la zona de obras y los terrenos de sus proximidades, se ha seleccionado para albergar la Zona de Instalaciones auxiliares la parcela resultante entre el Ramal Norte de la N-435, el Ramal de Conexión entre Glorietas y la traza actual de la EX-105.

La disposición seleccionada permite una rápida conexión con la red viaria y una práctica situación de proximidad a la zona de obras, lo que redonda en sendos beneficios.

El área delimitada para la ZIA presenta una superficie total de 2.813 m².



Plano de ubicación de la ZIA



Vista de la parcela de la ZIA